

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO, 2013

El pasado 26 de noviembre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Derio y de su Organismo Autónomo Derioko Udal Kiroldesia correspondiente al ejercicio 2013.

El Informe concluye que tanto el Ayuntamiento como Derioko Udal Kiroldesia **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2013, si bien se han detectado deficiencias en Contratación Administrativa (El Ayuntamiento licitó 2 contratos mediante procedimiento negociado sin publicidad cuando procedía usar procedimientos que garantizaran el cumplimiento del principio de publicidad, y contrató de forma directa 5 servicios y un suministro. Derioko Udal Kiroldesia no publicó la licitación de 2 contratos en el DOUE y el BOE. Además, estos y otro contrato no fueron adjudicados por el Consejo Rector. En otro contrato, adjudicado en 2006, el Organismo no ha aprobado expresamente las revisiones de precios ni las modificaciones motivadas por cambios regulatorios o ampliaciones del servicio).

En relación con las **cuentas anuales**, el TVCP emite una **opinión favorable**. El Tribunal no ha podido concluir sobre la razonabilidad de los saldos de Inmovilizado de ambas entidades, al haber detectado algunas partidas cuya valoración debe ser revisada.

En relación con **la situación financiera** del Ayuntamiento, el informe destaca el **ahorro generado en 2013** debido a las medidas de contención de gasto implantadas así como a los incrementos en impuestos y tasas. También señala que el Ayuntamiento **no tenía endeudamiento** a 31 de diciembre de 2013 y que el Remanente de Tesorería disponible existente a 31 de diciembre de 2013 suponía el 26% de los ingresos corrientes.

Además, el Informe concluye que el Ayuntamiento ha cumplido en 2013 con los objetivos de **estabilidad presupuestaria y deuda pública**, y con la **regla de gasto**.